



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y OTROS OBJETOS CONMEMORATIVOS PARA CEREMONIAS DE ENTRAGA DE PREMIOS DE COMPETICIONES, EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

(Expte. 2022000086 Mesa 3ª)

ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro Bocos Redondo.

Vocales:

D. Ángel Antonio Bravo de Lope,
Interventor General

Dª Lidia López Díez
Directora de la Asesoría Jurídica,
en funciones.

D. Carlos Nuñez Fernández,
Coordinador de Deportes

En el Salón de Plenos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las once horas y dieciocho minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintidós, se reúne la Mesa de Contratación al margen referenciada, previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Secretario General del Pleno, D. Pedro Bocos Redondo, como suplente de la Presidente titular, Dª Concepción Muñoz Yllera, y por ausencia de ésta, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018.

Secretario:

D. Ignacio Contreras Serrano.

Actúa como Secretario D. Ignacio Contreras Serrano, T.S.A.G. del Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de julio de 2018 y de la diligencia de la Jefa del Servicio de Contratación, de fecha 21 de septiembre de 2020, que consta en el expediente.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, cumplimentándose las formalidades que establece la normativa de contratos de las Administraciones Públicas.

En primer lugar se da cuenta del informe emitido por el Coordinador de Deportes, indicándole la Mesa que se debe modificar ya que no contiene todos los pronunciamientos necesarios, debiendo incorporarse posteriormente al expediente. No obstante la Mesa, a la vista de dicho informe, acuerda unánimemente elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aceptar la plica nº 1, correspondiente a AGRUPACIÓN GUERRERO S.L; a la plica nº 2, correspondiente a ARTESANOS DEL CRISTAL S.L; y a la plica nº 4, correspondiente a FUNDITROF, S.L, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se contiene en el informe del Coordinador de Deportes, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:



Nº PLICA	LICITADOR	% BAJA	TOTAL PUNTOS
4	FUNDI-TROF, S.L.	50,00	100
2	ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.	45,00	90
1	AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.	33,33	66,66

- ✓ Habiendo sido excluida a la plica 3, correspondiente a CAMPIO ASSOCIATS S.L, al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación concedido.

TERCERO.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado abreviado para llevar a cabo el suministro de trofeos, medallas y otros objetos conmemorativos para ceremonias de entrega de premios de competiciones, eventos y actividades deportivas municipales a favor de FUNDI-TROF S.L, en los precios unitarios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 50%, con una disminución del presupuesto base de licitación (20.000,-€) en el mismo porcentaje, con un plazo de duración y ejecución del contrato de dos años, contados desde el 9 de enero de 2023 o desde el día siguiente a su formalización si se realizase con posterioridad a dicho día, y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

Estableciendo el siguiente de mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución al haberse encontrado esta empresa incurso en presunción de anormalidad:

- Presentación en el plazo de 5 días desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintitrés minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que como Secretario dejo constancia.